

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 29 de diciembre de 2016, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por ocho miembros de la Corporación. D. Fernando Sainz se abstiene por no haber asistido a dicha sesión.

2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REMODELACIÓN DE NAVE PARA TEATRO MUNICIPAL EN CALLE ORIENTE N°8 - FASE 1. CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA. Expediente n°: 250/2016

D^a Rosa-Elena Barcelona consulta si, vista la moción presentada por los grupos políticos de la oposición para que las reuniones tuvieran lugar a las 20.00 horas, si afecta a la legalidad del acuerdo que se adopte el que la apertura de ofertas tuviera lugar a las 13.30 horas del 31 de enero y no asistieran a la misma miembros de los grupos políticos de la oposición.

El Secretario contesta que la hora fue acordada por el Alcalde y que se remitió comunicación por correo electrónico a los concejales y licitadores de la fecha, lugar y hora de apertura de ofertas. Añade que en el pliego de condiciones se señala que las funciones de la apertura, calificación y propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa corresponden a la Unidad Técnica de la administración

contratante, compuesta por el Arquitecto Municipal y el Secretario-Interventor Municipal, por lo que considera que no afecta a la legalidad la no presencia de miembros de otros grupos políticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que le corresponde la competencia para establecer el horario de las reuniones y que se fijó las 13.30 horas para favorecer la presencia de los técnicos asistentes a la apertura de ofertas.

Debatido el asunto se adopta el siguiente acuerdo:

“Iniciado y tramitado expediente para la contratación de obras de Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, conforme al proyecto redactado por el arquitecto José Morales Martínez, , con el informe favorable del Secretario-Interventor y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de fecha 30-11-2016, se acordó:

1. Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, del contrato de obras de Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, conforme al proyecto redactado por el arquitecto José Morales Martínez.
2. Autorizar, en cuantía de 71.593,20 € euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 3330.60400 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.
3. Aprobar las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que regirán el contrato de obras de Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.
4. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.
5. Que por la unidad técnica de la entidad contratante se proceda a la recepción de las ofertas, valoración de las proposiciones y se eleve propuesta de adjudicación al Pleno de la Corporación.

En fecha 20-12-2016 se publicó anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante (<http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante/detalle-del-contrato?id=contrato-20251>).

El plazo inicial de presentación de ofertas de veinte días naturales fue ampliado a veintiséis días naturales (hasta el 16-01-2017) por Resolución de Alcaldía de fecha 30-12-2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y este a su vez ampliado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12-01-2017 hasta el 26-01-2017 por haberse advertido errores aritméticos en la documentación técnica publicada en el perfil del contratante, ofreciendo a los licitadores que hubieran presentado oferta la opción de presentar una nueva si así lo consideran conveniente.

Durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes empresas, según certificación de la Secretaría-Intervención:

Construcciones Moreno Aguarón S.L.
Proviser Ibérica S.L
Urgacén Viena 25 S.L.
Construcciones Faivel 1 S.L.U
Zentia Grupo Empresarial S.L.
Construcciones Pellicer S.A.
Construcciones Enrique Hernández Benedí SL
Navascués Zalaya S.L.
Alzados y Basamentos S.L.U.
Ebro Contratas Aragón SL

Con fecha 31-01-2017, la unidad técnica compuesta por el Arquitecto y Secretario Municipales en virtud de lo dispuesto en la condición décima de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato, procedió a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

Se declararon admitidas las diez empresas presentadas por considerar correcta la documentación administrativa aportada en el sobre A.

A continuación, por la Unidad Técnica, se procedió a la apertura de los «B» (**Proposición Económica**), con el siguiente resultado:

Empresa	Precio Oferta IVA no incluido
Construcciones Moreno Aguarón S.L.	56.503,13
Proviser Ibérica S.L	46.664,49
Urgacén Viena 25 S.L.	45.880,00
Construcciones Faivel 1 S.L.U	45.534,00
Zentia Grupo Empresarial S.L.	55.391,93
Construcciones Pellicer S.A.	55.785,12
Construcciones Enrique Hernández Benedí	70.428,30
Navascués Zalaya S.L.	51.946,00
Alzados y Basamentos S.L.U.	50.000,00
Ebro Contratas Aragón SL	48.000,00

La oferta presentada por Construcciones Enrique Hernández Benedí (70.428,30 euros IVA no incluido) es rechazada por ser superior al tipo de licitación (59.167,93 euros IVA no incluido), conforme a lo dispuesto en la condición novena del pliego.

A los efectos de determinar si la oferta más económica pudiera tener un carácter desproporcionado o anormal, por la Unidad Técnica se adoptó la decisión de efectuar las consultas técnicas oportunas.

Efectuadas estas consultas, en fecha 02-02-2017 se estableció el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por los licitadores y su valoración:

SOBRE "B". CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS 100 %	
ÚNICO CRITERIO: PRECIO OFERTADO	
(Condición novena del pliego)	

PRESUP. BASE DE LICITACIÓN SIN IVA:	59.167,93	IVA:	12.425,27	TOTAL:	71.593,20
--	-----------	-------------	-----------	---------------	-----------

Nº:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	OFERTA SIN IVA:	IVA:	OFERTA TOTAL:	BAJA (%)	COMENTARIO:
1	Construcciones Moreno Aguarón S.L.	56.503,13	11.865,66	68.368,79	4,50	Supera 10% media ofertas
2	Proviser Ibérica S.L.	46.664,49	9.799,54	56.464,03	21,13	
3	Urgacén Viena 25 S.L.	45.880,00	9.634,80	55.514,80	22,46	
4	Construcciones Faivel 1 S.L.U	45.534,00	9.562,14	55.096,14	23,04	
5	Zentia Grupo Empresarial S.L.	55.391,93	11.632,31	67.024,24	6,38	
6	Construcciones Pellicer S.A.	55.785,12	11.714,88	67.500,00	5,72	Supera 10% media ofertas
7	Navascués Zalaya S.L.	51.946,00	10.908,66	62.854,66	12,21	
8	Alzados y Basamentos S.L.U.	50.000,00	10.500,00	60.500,00	15,49	
9	Ebro Contratas Aragón SL	48.000,00	10.080,00	58.080,00	18,87	

Resultados iniciales:

Número de licitadores:	9
Baja máxima:	23,04

Media aritmética ofertas:	50.633,85
Límite del + 10 %:	55.697,24

Oferta nº 4 es inferior en más de 10% (10,17%) a la media de las ofertas presentadas

Resultados quitando ofertas que superan en un 10 % a la media (Nº 1: + 11,50 % y nº6: + 10,17 %)

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 85.4 del R.D. 1098/2001. Reglamento de la Ley de Contratos de las A.P. y Condición duodécima del pliego)

Número de licitadores que quedan:	7
-----------------------------------	---

Nueva media aritmética:	49.059,49
Límite baja temeraria:	44.153,54

Propuesta de adjudicación a:	
Construcciones Faivel 1 S.L.U	

Mejor oferta sin IVA válida:	45.534,00
IVA:	9.562,14
Mejor oferta total válida:	55.096,14

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: Efectuar propuesta de adjudicación a favor Construcciones Faivel 1 S.L.U por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

En fecha 07-02-2017 se requirió al licitador Construcciones Faivel 1 S.L.U para que presentara como la documentación justificativa que no figurase aportada con anterioridad a que hacen referencia los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Por parte de Construcciones Faivel 1 S.L.U se ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 2.276,7 euros (5% de 45.534 €).

Examinada la documentación del expediente, con el informe favorable de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a Construcciones Faivel 1 S.L.U, el contrato de las obras consistente en Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, por un precio de 45.534,00 euros y 9.562,14 euros de IVA, que suman 55.096,14 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3330.60400 del presupuesto de gastos de 2017.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a Construcciones Faivel 1 S.L.U, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de las obras de Remodelación de nave para Teatro Municipal en calle Oriente nº8 - Fase 1, en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde de cuenta a los Sres. Concejales del **Informe sobre determinados aspectos técnicos y jurídicos del Contrato de Suministro y Servicio Integral del Alumbrado Público** que se pretende llevar a cabo en Brea de Aragón (Zaragoza), redactado por el Licenciado en Derecho D. José Luis Frisa Gómez, con experiencia en la tramitación de un contrato de características similares en el Ayuntamiento de Calatayud durante los años 2012 y 2013.

D^a M^a Nora Muñoz pregunta si se han trasladado contenedores de basura a la escombrera.

El Sr. Alcalde contesta que no ha concedido ninguna autorización para esa colocación y que se va a inspeccionar la escombrera.

D. Miguel Ángel Gil pregunta si se ha encargado un espejo para sustituir al roto en la calle Tenerías.

El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de la contestación de la compañía de seguros sobre la existencia de cobertura.

D. Fernando Sainz pregunta por el estado de implantación de la **fibra óptica**.

El Sr. Alcalde contesta que responsables de Embou le comunicaron que había problemas técnicos para comenzar la comercialización y que volverá a requerirles información sobre este asunto.

D^a I. Concepción Barriga informa de los cuentos “**Mi Pueblo Mola**” Con motivo del día del libro, el Ayuntamiento de Brea de Aragón ha querido editar un cuento que habla de nuestro municipio para fomentar la lectura en los niños. El cuento está pensado para iniciación a la lectura (destinado a niños entre 4 a 8 años). Se han editado 300 ejemplares y 126 se repartirán de forma gratuita en el colegio de brea el día 19 de abril en colaboración con la jefa de estudios y el director. El resto de ejemplares estará en el Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan adquirirlo hacerlo a un precio simbólico. Junto con el cuento se ha editado un cuaderno de pintar con la misma temática y finalidad.

D^a R. Elena Barcelona indica que parece haber un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al no aparecer la tasa que se cobra en el intervalo de 50 a 60 años.

D^a R. Elena Barcelona pregunta por la **distribución de gas natural** en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que hay una reclamación de Gas Natural Aragón a la autorización administrativa concedida por el Gobierno de Aragón a Redexis Gas S.A. y que se está a la espera que se resuelva definitivamente.

D^a R. Elena Barcelona pregunta por los registros que falta de proteger en las calles recién asfaltadas.

El Sr. Alcalde contesta que se pondrán conforme lo permita la disponibilidad de los operarios municipales, dado que han estado ocupados en la instalación de barreras de los festejos taurinos, impermeabilización de la acera de la calle Cayo Vela y en otras actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

